

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

SANTIAGO, 16 ENE 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto evaluación trato usuarios, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de reparación de dos Equipos P-Trak modelo 8525, para el buen desarrollo del proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Paola González, Subdirector Económico y de Gestión Institucional, según carta de fecha 15 de diciembre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 340212 – Proyecto Evaluación Trato Usuarios.

4. Que, el servicio es prestado por la empresa: Manufacturer of TSI.

5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, certificado de disponibilidad presupuestaria, Término de Referencia, Invoice, y solicitud N°460492).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos servicios.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE la contratación mediante trato directo con la empresa: Manufacturer of TSI, correspondiente al servicio de reparación de dos Equipos P-Trak modelo 8525, cuyo valor es de USD 1.988,00.- (mil novecientos ochenta y ocho dólares). Más gastos de transferencia bancaria.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


PROF. MARIA ANGELA MAGGIORO LANDAETA
VICEDECAÑA




PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO



Distribución

- 1.- Subdirección de Servicios
 - 2.- Ocepa
- MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:

Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

Santiago, 15 de Diciembre 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Coordinadora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

Mediante la presente solicito a Ud. ordenar a quien corresponda realizar Transferencia a **Manufacturer of TSI** por **USD 1.988,00** correspondiente al pago por los servicios de reparación de dos equipos **P-Trak** modelo **8525**.

Se adjunta Invoice N°90667878 de la reparación. El Gasto es con cargo al Centro Ejecutante 340212, Según solicitud N°460492.

La Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

US NATIONAL BANK ASSOCIATION, 225 S. SIXTH
STREET MINNEAPOLIS, MN 55402, USA
CUENTA: TSI INCORPORATED
Número de Cuenta: 1-502-5005 9915

Puede utilizar los siguientes métodos para Transferencia de fondos:

- 1) Uso S.W.I.F.T. # U.S. Bank Code: USBKUS44IMT ó
- 2) Utilice A.B.A. # US Bank #091000022

Cabe destacar que los servicios son solicitados al proveedor **Manufacture of TSI**, puesto que, cuenta con precios razonables y buen servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente



Paola González S.
Subdirector Económico y de Gestión Institucional (S)
Instituto de Salud Poblacional

Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile



500 Cardigan Road
Shoreview, MN
55126 USA
EIN 41-0843524
DUNS 00-625-3124

Tel: (651)483-0900
Fax:(651)481-1220
Web:www.TSI.com
Email:answers@TSI.com

Manufacturer of TSI®, Alnor® and Airflow branded

Proforma Invoice

Remit-To

TSI Incorporated
SDS 12-0764 P.O. BOX 86
MINNEAPOLIS, MN 55486-0764

Bill-To-Party

UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA
INDEPENDENCIA 1027
INDEPENDENCIA
8380453 SANTIAGO
CHILE

Ship-To-Party

UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE SALUD PÚBLICA
INDEPENDENCIA 1027
INDEPENDENCIA
8380453 SANTIAGO
CHILE

Remit-To If payment by Wire:

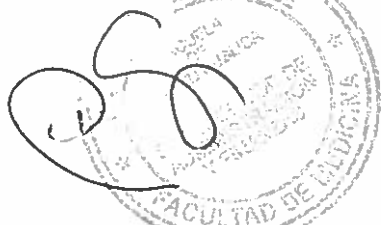
US Bank National Association
225 S. Sixth Street
Minneapolis, MN 55402
A.B.A. No. 091000022
SWIFT No. USBKUS44IMT
Account No. 1-502-5005-9915

Invoice Number 90667878
Invoice Date 10.12.2014
Reference Order 507672/ 11.09.2014

PO No. 20058477

Customer No. 5167318
Currency USD
Term of Payment PAY IN ADVANCE

Item	Material/Description	Quantity	Unit Price	Value
1	RP-8525 Repair and Cal of P-Trak 8525 Schedule B 9801.10.0000 Country of Origin US Order 507672 from 11.09.2014	1 EA	640,00	640,00
3	RP-8525 Repair and Cal of P-Trak 8525 Schedule B 9801.10.0000 Country of Origin US Order 507672 from 11.09.2014	1 EA	640,00	640,00
			Net Total	1.280,00
			Freight	708,00
			Invoice Amount	1.988,00



These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to U.S. law is prohibited.

THIS IS AN ADVANCE INVOICE ONLY FOR AN ESTIMATE OF CHARGES. PRICING IS SUBJECT TO CHANGE. THE ITEMS LISTED ON THIS INVOICE HAVE NOT SHIPPED AND IS FOR CUSTOMER USE ONLY.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 12 de Enero del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: reparación de dos Equipos P-Trak modelo 8525; solicitado por el Proyecto Evaluación Trato Usuarios, según centro ejecutante N° 340212, cuyo monto es USD 1.988,00 (mil novecientos ochenta y ocho dólares) (solicitud N° 460492).


CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina



CNV/SJP/ccv

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE
TRATOS DIRECTOS**

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por el servicio reparación de dos Equipos P-Trak modelo 8525, con el proveedor Manufacturer of TSI.

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere el servicio de reparación de dos Equipos P-Trak modelo 8525, para el buen desarrollo del proyecto.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto de la evaluación es de USD 1.988,00.- (mil novecientos ochenta y ocho dólares), más gastos de transferencia bancaria.

IV. GARANTÍA

No aplica.

V. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

Proponente:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
2. Propuesta del oferente

VI. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será la Dra. Carla Molina Cruz.

VII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago del precio se efectuará vía **transferencia bancaria**
Subdirección de Servicios (DEGI)



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 118

ANT. : RESOLUCIONES
N° 166 / 2015
N° 288 / 2015
N° 290 / 2015
FACULTAD DE MEDICINA.
MAT. : DA CURSO A RESOLUCIONES CON
ALCANCE QUE INDICA

SANTIAGO, 29 ENE 2015

DE : CONTRALOR UNIVERSIDAD DE CHILE
A : SR. DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Se procede a dar curso a las resoluciones del rubro, teniendo fundamentalmente en cuenta que conforman, en su mérito, regularizaciones contractuales, que refrendan, en consecuencia, el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago a proveedores válidamente interesados, sin que ello lesione derechos de terceros, y en observación de principios de buena fe, y de equidad de las partes, pues lo contrario configuraría un enriquecimiento sin causa para esta Institución, que vulneraría el orden jurídico.

Lo saluda atentamente

ANTONIO ZAPATA CACERES.
Contralor



DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Decano Fac Medicina
 - 2.- Sr. Vicedecano (c.i.)
 - 3.- Sr. Director Económico (c.i.)
- Archivo.